



Protocolo Frente A La Violencia Escolar Y Maltrato

Colegio Pulmahue



AÑO 2025

Autorizado y
Visado por :



M^{ra} Gabriela Asem Sch.
Directora
Colegio Pulmahue

Dirección



Encargado de
Unidad Técnico
Pedagógica



Encargado de
formación y
convivencia
escolar



PROTOCOLO FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR Y MALTRATO

Objetivo:

El presente protocolo establece los procedimientos para abordar situaciones de violencia escolar en el Colegio Pulmahue, garantizando un ambiente seguro para toda la comunidad educativa. Se incorpora la aplicación del **Aula Segura**, asegurando medios de verificación y asignación clara de responsabilidades.

I. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y AULA SEGURA

De acuerdo con la Ley de Violencia Escolar y la normativa de Aula Segura, se entiende por violencia escolar cualquier acción u omisión constitutiva de agresión, hostigamiento o acoso reiterado que afecte la integridad de un estudiante, ya sea en el establecimiento o en actividades organizadas por el colegio.

Aula Segura permite la exclusión inmediata de estudiantes que cometan faltas graves contra la seguridad e integridad de la comunidad educativa, garantizando siempre el **debido proceso**, que comprende:

Investigación adecuada de los hechos.

Derecho del estudiante a presentar su versión de los hechos.

Evaluación justa y proporcional de las medidas a aplicar.

Posibilidad de apelación según el Reglamento de Convivencia Escolar.

II. ROLES Y RESPONSABILIDADES

1. Director(a):

Responsable de la activación del protocolo de Aula Segura.

Monitoreo de aplicación de medidas disciplinarias según normativa vigente.

Supervisión del cumplimiento del debido proceso y documentación respectiva.

2. Convivencia Escolar:

Recepción y análisis de denuncias sobre violencia escolar.

Registro y seguimiento de casos en coordinación con la Dirección.

Implementación de medidas preventivas y formativas.

Entrevistas de seguimiento de casos.

3. Inspectoría:

Supervisión del cumplimiento de normas de convivencia en espacios comunes.

Aplicación de medidas disciplinarias según normativa vigente

Recepción (tomar relato de hecho) y derivación de denuncias sobre violencia escolar.

Aplicación de medidas de contención y orden.

Registro de incidentes y comunicación con Convivencia Escolar.



Convivencia Escolar

Colegio Pulmahue | Puerto Montt

2025

4. Docentes y Asistentes de la Educación:

Detección y reporte inmediato de situaciones de violencia escolar.
Participación en la aplicación de medidas de contención y resolución de conflictos.

5. Apoderados:

Compromiso con la formación en convivencia escolar de sus hijos(as).
Participación en reuniones de orientación y resolución de conflictos cuando sea requerido.

III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Situaciones de Conflictos Aislados:

El adulto presente interviene y detiene la situación.
Se registra el incidente y se informa a Convivencia Escolar.
Se realiza mediación y seguimiento con los involucrados.
Plazo de resolución: Hasta 5 días hábiles desde la detección del conflicto.

2. Casos de Mayor Gravedad (Aula Segura):

Se informa de inmediato a la Dirección y Encargado de Convivencia Escolar.
Inspección General registra el incidente y toma declaraciones iniciales.
Se toma declaración a los involucrados y testigos, registrando antecedentes.
Se informa a los apoderados y se cita a reunión.
Se determina la aplicación de medidas correctivas y/o sancionatorias, según el Reglamento de Convivencia.
Se establece un plan de seguimiento y apoyo socioemocional para los afectados.
Plazo de investigación: <u>Hasta 5 días hábiles</u> desde la recepción de la denuncia.
Plazo de notificación de medidas: Dentro de los <u>2 días hábiles</u> posteriores a la finalización de la investigación.



Convivencia Escolar

Colegio Pulmahue | Puerto Montt

2025

IV. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Registro de incidentes en libro de convivencia.
Actas de reuniones con apoderados y estudiantes involucrados.
Registros de intervención psicológica y de trabajo socioemocional.
Comunicación formal con apoderados.
Evidencia documental de medidas aplicadas (derivaciones, compromisos de conducta, sanciones, etc.)

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad educativa del Colegio Pulmahue y será revisado anualmente por el Comité de Convivencia Escolar.